BARRANQUILLA VERDE

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Soy BARRANQUILLA

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROYECTO MONITOREO Y CONTROL DE EMISIONES POR FUENTES MÓVILES

I. INTRODUCCIÓN

La contaminación atmosférica es una problemática que afecta a la población mundial en materia de ambiente y salud. Actividades antropogénicas generan contribuciones significativas a la contaminación del aire, siendo las principales fuentes: las móviles y fijas. Las fuentes móviles son aquellas que, por razón de su uso o propósito, son susceptibles de desplazarse. Se dividen en fuentes dentro de la vía como buses, camiones, automóviles, taxis y motos, y fuentes fuera de la vía como trenes, aviones y maquinaria de construcción (Universidad de Los Andes y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2008), representando la fuente principal de generación de contaminantes del aire, en Colombia son responsables de la emisión del 78% de las partículas (CONPES 3943 de 2018, POLÍTICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE)

El uso de combustibles fósiles para el funcionamiento del motor de los vehículos libera contaminantes por el tubo de escape, por la evaporación del combustible en el tanque de almacenamiento y en el depósito de lubricante del motor. Entre los contaminantes emitidos se destaca el material particulado, el monóxido de carbono (CO), los óxidos de nitrógeno (NOx), los gases de efecto invernadero entre otros, que conforme aumenta la edad y uso del vehículo se van a incrementar las emisiones ya que la combustión es menos eficiente, por lo que es necesario realizar verificación de las emisiones de los vehículos en circulación a través de la revisión de las condiciones técnicas y mecánicas que se realizan en laboratorios de prueba, con equipos acreditados por IDEAM. (CONPES 3943 de 2018, POLÍTICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL AIRE)

El establecimiento Público ambiental Barranquilla verde como autoridad ambiental urbana, en función de sus obligaciones enmarcadas en la ley 99 de 1993 debe ..."*Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos*".... ; Así como en su decreto acordal el numeral 10, "E*jercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del suelo, agua, aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá en el área de su jurisdicción en materia de gestión integral del recurso hídrico, vertimiento, emisión* ..."

En 2022, se actualizó el inventario de fuentes de la ciudad, encontrándose que las fuentes móviles son los principales emisores de contaminantes como el CO con un aporte del 98.70% (144,974 ton/año), COV con 84.21% (4,741 ton/año) y PM2.5 89.04% (1,079 ton/año), y en materia de gases de efecto invernadero, las fuentes móviles aportan en mayor medida a las emisiones de EC, NO2, y CH4 con un aporte del 96.85%, 92.46% y 58.89% para Barranquilla.

La resolución 762 de 2022, establece los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deben cumplir las fuentes móviles terrestres, reglamenta los requisitos y certificaciones a las que están sujetas, sean estas importadas, ensambladas o de fabricación nacional y adopta otras disposiciones, con el objeto de proteger el ambiente, la salud, el derecho a un ambiente sano y la vida humana de los riesgos generados por los contaminantes provenientes de las fuentes móviles terrestres, dentro de esta se establecen unas obligaciones a la autoridad ambiental, en materia de monitoreo y seguimiento a los CDA.

El Plan de Gestión Ambiental del Distrito de Barranquilla 2017-2020, en su línea estratégica No. 4- Gestión Integral de la calidad del aire, incluyó el programa de vigilancia y control de emisiones de fuentes móviles, además del Plan integral para la gestión de la calidad de aire, donde se establece como proyecto necesario para lograr una reducción de emisiones teniendo en cuenta que pueden representar el 70% de emisiones que afectan la calidad del aire en el distrito.

Con el objetivo de mejorar la calidad del aire la EPA BARRANQUILLA VERDE realizarán operativos de monitoreo y control a fuentes móviles, incentivando a propietarios y conductores en el correcto uso y mantenimiento de los vehículos automotores que circulan en la ciudad de Barranquilla, ya que el transporte automotor es una de las principales fuentes emisoras de gases contaminantes producto de la combustión de los motores, provocando impacto tanto a la salud humana por la emisión de contaminantes como: CO, NOX y HC, e impacto al medio ambiente por incremento de Gases de Efecto Invernadero (GEI) como: CO2, CH4 y N2O. Así mismo, en apoyo a la reducción de la contaminación atmosférica se deben realizar las visitas correspondientes a empresas del sector industrial de la ciudad de Barranquilla.

El procedimiento de autorización se encuentra adoptado y reglamentado por la Resolución No. 2509 del 2010, emitida por el IDEAM, con base en las Normas Técnicas Colombianas, NTC 4231, NTC 4983 y NTC 5365, que reglamenta los procedimientos y equipos necesarios para la medición de emisiones de vehículos a ciclo Diésel, ciclo Otto y motocicletas, motociclos y/o moto triciclos de 2 y 4 tiempos. Además de algunos aspectos generales de la NTC ISO-IEC 17025, además se debe contar con el personal para hacer seguimiento a los CDA conforme a estas NTC dentro del distrito de Barranquilla, este proyecto será coordinado por el laboratorio de calidad ambiental, con el fin de fortalecer la gestión de la calidad del aire del distrito de Barranquilla.

Por lo anteriormente mencionado, se hace precisa la contratación de un laboratorio acreditado por el IDEAM, para el análisis y monitoreo de gases provenientes de fuentes móviles en la ciudad de Barranquilla-Casco urbano, teniendo en cuenta la resolución 762 de 2022, así como personal de apoyo para hacer seguimiento a CDA's y apoyo al laboratorio de calidad ambiental de Barranquilla verde.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

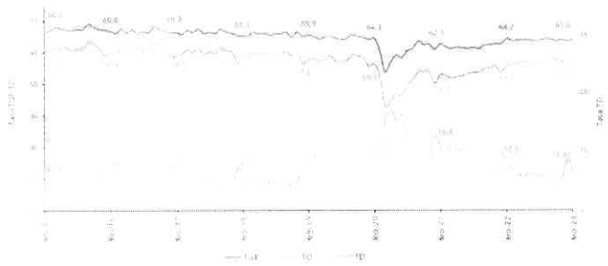
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal Temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

TOTAL NACIONAL

Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero (2015 - 2023)

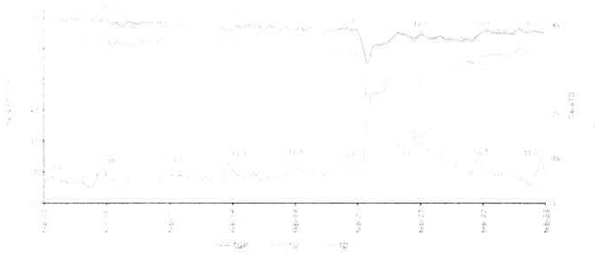


Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En febrero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,5%, lo que representó una reducción de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 65,2%, lo que significó una reducción de 0,3 porcentuales respecto a febrero de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,2%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2015 - 2023)

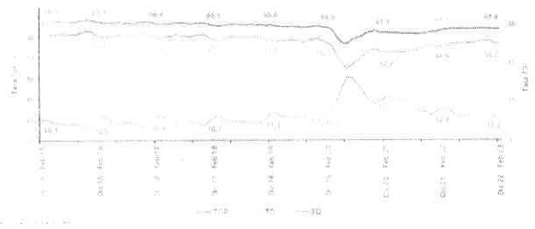


Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

TOTAL NACIONAL

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre móvil diciembre 2022 - febrero de 2023 fue 11,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre móvil diciembre 2021 – febrero de 2022 (63,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,2%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (54,9%).

Grafico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre - febrero (2014 - 2023)



Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de febrero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.233 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,9 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. **Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad***
Total nacional
Febrero (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total				
	Febrero 2022	Febrero 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	21.681	22.233	100	552	
Transporte y almacenamiento	1.488	1.683	7,6	194	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.476	1.617	7,3	141	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.128	3.276	14,7	149	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.061	4.137	18,6	76	0,3
Actividades inmobiliarias	336	336	1,5	0	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos**	475	508	2,3	33	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.839	1.863	8,4	24	0,1
Industrias manufactureras	2.334	2.336	10,5	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	410	404	1,8	-6	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.556	2.546	11,5	-10	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.956	1.956	8,8	0	0,0
Construcción	1.552	1.525	6,9	-27	-0,1
Información y comunicaciones	460	450	2,0	-10	0,0

Fuente: DANE, GEIH

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL PROYECTO MONITOREO Y CONTROL DE EMISIONES POR FUENTES MÓVILES.**

El establecimiento público ambiental Barranquilla Verde para la consecución del presente objeto se requiere contratar la prestación de servicios de 1 persona natural para el apoyo en la ejecución del monitoreo y control de emisiones por fuentes móviles.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidos.
4. Asistir puntualmente a las reuniones, de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
5. Cumplir con el pago de aportes a la Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales en caso que apliquen, en los términos y porcentajes de ley.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Emitir los actos administrativos de los conceptos técnicos
2. Servir de apoyo en las actuaciones de procesos sancionatorios en apoyo a la gestión de vigilancia y control relacionadas al proyecto
3. Servir de apoyo en todas y cada una de las actividades a ser desarrolladas dentro del marco del proyecto que se programen en los meses de ejecución del contrato y/o proyecto
4. Presentar informes mensuales en los formatos y de la forma como lo exija el supervisor
5. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad,
6. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
7. Las demás que asigne el supervisor

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de la presente contratación es de **VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($22,750,000)** moneda legal, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contrato tendrán un plazo de ejecución, hasta el 31 de Octubre del 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma a los diez (10) días del mes de abril de 2023.

FABIAN HERAZO URBINA
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE